

AMPARO VALCARCE

“El Gobierno enviará el proyecto de ley de lengua de signos al Congreso este año”

La regulación de la lengua de signos es uno de los objetivos del Gobierno. Así lo constata Amparo Valcarce quien se reafirma en el compromiso adquirido con las personas sordas y con discapacidad auditiva, “con cuyas asociaciones representativas, CNSE y FIAPAS, hemos mantenido una colaboración muy fluida en este primer año de Gobierno. En estos momentos, el proyecto de ley se encuentra en una fase avanzada de estudio y de diálogo con estas organizaciones”.

¿Cuándo será aprobada por el Gobierno?

El Gobierno cumplirá su compromiso de enviar al Congreso este mismo año el proyecto de ley que regulará el aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos.

¿La Ley incluirá otros sistemas de comunicación para las personas sordas y con discapacidad auditiva?

El proyecto de ley incorporará los distintos medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas. Con ello, queremos dar satisfacción a una reivindicación muy sentida de la comunidad sorda, no sólo para que se reconozca la lengua de signos sino también para que se apoyen de forma decidida los sistemas de comunicación. Debemos garantizar el acceso a la información a aquellas personas sordas, con discapacidad auditiva o sordo ciegas que necesitan sistemas alternativos de comunicación.

¿Cómo definirá el proyecto de ley a la lengua de signos?

Como un sistema lingüístico de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales, y que es usada habitualmente por las personas

SECRETARIA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD



Uno de los retos principales de Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad es la regulación de la lengua de signos. En esta entrevista, Amparo Valcarce nos habla de la situación actual del proyecto.

sordas y sordo ciegas en contacto con otras personas usuarias.

¿Y la figura del intérprete?

El proyecto de ley diferenciará el intérprete de lengua de signos del guía-intérprete. El primero es aquel profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas o con discapacidad auditiva y su entorno social. El guía-intérprete sería aquel que desempeña la función de intérprete y guía de la persona sordociega con quien interviene y que domina diferentes sistemas alternativos de comunicación.

¿Garantizará la ley la accesibilidad en los medios de comunicación?

Los poderes públicos tendrán que establecer las medidas necesarias para que los medios de comunicación social sean accesibles a las personas con discapacidad auditiva mediante la lengua de signos y mediante otros sistemas alternativos de apoyo a la comunicación oral, como es el subtitulado. De hecho, en 2005 se pondrá en marcha el Centro Español de Subtitulado, que será un instrumento imprescindible para la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales.

¿Y el acceso a las nuevas tecnologías?

Es un objetivo del Gobierno y, lógicamente, estará presente en la ley que regule la lengua de signos. Las páginas y portales de la red Internet deberán ser accesibles a las personas con discapacidad auditiva mediante la puesta a disposición dentro de las mismas de los correspondientes sistemas de acceso a la información.

¿La ley tendrá en cuenta la lengua de signos en los actos públicos?

El Gobierno ya ha dado pasos muy firmes en favor de la presencia de la lengua de signos en los actos públicos. Buen ejemplo de ello ha sido la presencia de intérpretes en las comparecencias parlamentarias del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, en el debate de investidura del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, o en las intervenciones de la vicepresidenta del Gobierno tras los Consejos de Ministros. El proyecto de ley establecerá que, previa solicitud de los interesados, los congresos, jornadas, simposios y seminarios promovidos por las administraciones públicas en los que participan personas con capacidad auditiva deben ser accesibles. Y lo serán mediante la utilización de la lengua de signos o del sistema alternativo y de los sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral solicitados.